



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 130/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”*.

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”*

Que, Por iniciativa de la Prof. Adela Sarmiento de Costa se apertura el Centro de Recreación y Guardería Infantil Privada, un 25 de abril de 1974, que años más adelante se convertiría en lo que en la actualidad se conoce como la Unidad Educativa “Bichito de Luz Nuestra Señora de Itati”, ubicado en la calle Harrison N°1929 de la Zona de Miraflores.

Que en el año 1978 la Prof. Adela Sarmiento de Costa solicitó al Ministerio de Educación, la autorización para el funcionamiento del ciclo pre básico (Kindergarten), misma que fue autorizada bajo la Resolución Ministerial N° 168 del 27 de marzo de 1978 cual se denominó (Kindergarten) “Bichito de Luz”. El 24 de marzo de 1986 y bajo Resolución Ministerial N° 352, la Prof. Adela Sarmiento de costa solicita al Ministerio de Educación la ampliación del ciclo básico, misma que fue autorizada bajo la denominación “Escuela Nuestra Señora de Itati”

Que, en los años 1987 y 1988 al existir una gran cantidad de estudiantes punto de concluir básico la Prof. Adela Sarmiento de Costa, solicita al Ministerio de Educación la ampliación de funcionamiento en el nivel intermedio y el nivel medio y bajo Resolución de Ministerial N° 2605 del 16 de noviembre de 1997 y Resolución Ministerial N° 2475 del 20 de septiembre de 1988, autorizar la ampliación y el funcionamiento de los niveles intermedio y medio.

Que en la actualidad la Unidad Educativa “Bichito de Luz Nuestra Señora de Itati” cuenta con registro de, código SIE: 80730539 y funciona en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Que, la Unidad Educativa “Bichito de Luz Nuestra Señora de Itati” hace 50 años aporta en la educación a través de la formación y la orientación en beneficio de los estudiantes, del departamento de La Paz.

Senadora proyectista: Maria Vania Rocha Muñoz



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento, a la **Unidad Educativa Bichito de Luz Nuestra Señora de Itatí**, en sus bodas de oro (cincuenta años), por su incansable aporte a la educación en la formación inicial de los niños del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**